

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL BITUMINOSO PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE VIALITAT.

MEMORIA

1.- OBJETO:

Al no disponer el Servicio de Vialidad de contrato mayor para el mantenimiento de los pavimentos asfálticos, las órdenes de trabajo que se generan a partir de los avisos de desperfectos peligrosos en asfalto están siendo realizados por la brigada municipal. El objeto del contrato es el suministro de diverso material bituminoso para la brigada municipal del Servicio de Vialidad del Departamento de Infraestructuras durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018.

2.- TIPO DE MATERIAL:

El material a suministrar será:

- a) Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 16 surf o bin 50/70 árido calizo.
- b) Emulsión bituminosa tipo ECR-2.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato del suministro tendrá una duración de CUATRO (4) meses, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018.

4.- PRESUPUESTO:

El precio máximo del contrato será de 21.725,55.-€, IVA incluido.

5.- TIPO Y CANTIDAD DEL MATERIAL A SUMINISTRAR:

El material a suministrar será el que se relaciona en el Presupuesto.

El aglomerado asfáltico se suministrará diariamente en la planta de fabricación del suministrador. Se estima un suministro medio diario de tres (3) toneladas.

La emulsión bituminosa será retirada de las instalaciones del suministrador una vez al mes.

Las cantidades diarias o mensuales a suministrar son orientativas, y podrán ser modificadas por la dirección técnica, según las necesidades del servicio de Vialidad. El adjudicatario del contrato no podrá reclamar en el caso que estas cantidades sean modificadas, tanto al alza como a la baja.

6.- ENTREGA DE LOS MATERIALES:

Los materiales se retiraran directamente de la planta de fabricación o instalaciones del proveedor. El transporte del material correrá a cargo del ayuntamiento. En el caso del aglomerado asfáltico, el adjudicatario garantizará el suministro del material todos los días, excepto sábados, domingos y festivos.

7.- ABONO DEL MATERIAL SUMINISTRADO:

Mensualmente, la empresa adjudicataria del suministro presentará relación valorada y factura del material suministrado, para su conformidad por la dirección técnica del contrato.

Estas valoraciones se realizarán aplicando a la medición real del material suministrado los precios unitarios de la oferta presentada por el suministrador.

La suma de las valoraciones obtenidas se incrementara con el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA.

Palma, 18 de diciembre de 2017
EL ITOP MUNICIPAL

Felisa Morell Villalonga